

Acta 5/2022

Reunión del Equipo Técnico del Comité de Control Interno

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 07:45 hs, se reúnen en la sala de sesiones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Equipo Técnico del Comité de Control Interno, designados en reunión 01/09/2022, teniendo como único tema a tratar la de realizar la revisión y ajuste de la Misión, Visión, y Valores Institucionales y consensuar las modificaciones a las mismas, atendiendo a las observaciones realizadas por la Contraloría General de la Republica en la Evaluación de Efectividad del Sistema de Control Interno, Periodo 2021.

La nómina de los participantes de la reunión se detalla en el Anexo I.

Apertura

La apertura de la jornada estuvo a cargo de la Dra. Laura Britez, Directora Ejecutiva, quien agradeció la presencia de los presentes, y puso a consideración de los presentes los temas a ser tratados, seguidamente hizo uso de la palabra el Lic. Milciades Fariña, Director de Planificación y Desarrollo, quien manifestó que la idea de la reunión anterior es la reformulación de la Misión y Visión y valores conforme a lo recomendado por la contraloría; tras lo cual dio lectura a las recomendaciones y conceptos conforme a la Norma de Requisito Mínimos; a su turno la Dra. Gabriela Irún Secretaria General, consulto sobre si existe o no una limitación a cantidad de valores a ser agregados, a lo que la funcionaria Técnica Mecip contesto que no existe tal limitación.

Tras lo cual fueron considerados los valores de otras instituciones similares tales como Contraloría General de la Republica, Corte Suprema de Justicia y Consejo de la Magistratura; debatiendo y formulando propuestas cada una de las Direcciones, quedando a final consensuados los Valores Institucionales de la siguiente manera:

Nuestros valores éticos (actuales) son:

- Honestidad
- transparencia
- Ética
- **Credibilidad** (se cambia por Confiabilidad)
- Objetividad

Se incluyen:

- Eficiencia
- Integridad
- Innovación
- Independencia
- Imparcialidad
- Confiabilidad
- Economía

Seguidamente se paso a analizar y consensuar las modificaciones de la "Misión" Institucional, dándose lectura primeramente de la "Misión" actual, y seguidamente, la recomendación de la Contraloría el cual era que "la Misión no fue


Gerardo Bobas
Director General de Gab.
JEM.

correctamente definida, no involucra al cliente usuario, destinatario o beneficio” así como las propuestas de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección General de Talento Humano y Dirección General de Gabinete; así como ver por analogía la “Misión” de Instituciones similares. Tras escuchar varias mociones, y opciones de los distintos participantes, quedo definida la Misión Institucional consensuada de la siguiente manera:

Misión

Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agente Fiscales y Defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en beneficio de la sociedad.

Seguidamente y como ultimo punto se analizo la “Visión” institucional, dándose lectura de la “Visión” actual, así como la observación dada por la Contraloría la cual fue *“La visión no fue correctamente definida, no provee el marco de referencia de lo que la institución quiere y espera en el futuro, no señala el camino que le permitirá al JEM, establecer el rumbo para lograr el desarrollo esperado de la institución”*; así también se dio lectura a la “Visión” de otras instituciones y las propuestas de las distintas direcciones generales; definiendo que la Visión describe lo que queremos lograr en el futuro, responde a la pregunta donde quiero estar, define el estado futuro optimo deseado, la imagen mental es decir, lo que deseamos lograr con el tiempo, la proyección a futuro; tras debatir varias propuestas se llego a una conclusión parcial, quedando definida la nueva “Visión” institucional de la siguiente manera; (la ultima parte de la Visión quedo a ser definida posteriormente de las 3 opciones por no haber llegado a un acuerdo unánime)

Visión

Ser confiable y reconocido por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del Estado de Derecho...

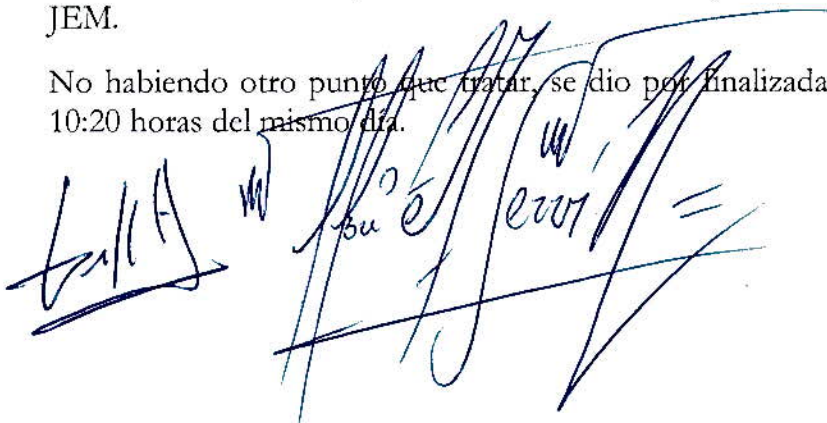
- en beneficio de la ciudadanía....
- tutelando el derecho de los ciudadanos
- con impacto en la vida de los ciudadanos...

(La última parte de la Visión quedo a ser definida posteriormente de las 3 opciones por no haber llegado a un acuerdo unánime)

Próximas acciones a ejecutarse

Una vez elaborada el acta del Equipo técnico del CCI, y de elaborar en limpio la propuesta de que fue consensuada en esta reunión, seria elevado a la máxima autoridad a modo de poner a su consideración y en consecuencia al pleno del JEM.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por finalizada la Reunión, siendo las 10:20 horas del mismo día.



Abg. Gerardo Bobadilla
Director General de Gabinete
JEM.

**Propuesta de modificación de Misión, Visión y Valores Institucionales,
conforme a las recomendaciones de la Contraloría General de la
Republica, elaborado por el Equipo Técnico del C.C.I.**

MISIÓN

Actual: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agente Fiscales y Defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia

Propuesta de actualización: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agente Fiscales y Defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

Actual: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Propuesta de actualización: Ser confiable y reconocido por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del Estado de Derecho...

- en beneficio de la ciudadanía....
- tutelando el derecho de los ciudadanos
- con impacto en la vida de los ciudadanos...

(La última parte de la Visión quedo a ser definida posteriormente de las 3 opciones por no haber llegado a un acuerdo unánime)

VALORES ÉTICOS (actuales):

- Honestidad
- transparencia
- Ética
- **Credibilidad** (se cambia por Confiabilidad)
- Objetividad

Se incluyen:

- Eficiencia
- Integridad
- Innovación
- Independencia
- Imparcialidad
- Confiabilidad
- Economía

Abg. Gerardo Bobadilla
Director General de Gabinete
JEM.

Misión: Juzgar el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

DIRECCION GENERAL DE GABINETE
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015

[illegible]

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.